

se da Comision á el Sr. D. Juan Baus.ª María Saenz, y D. Am.
 Oliva Diputados del Comun paraq. luego al punto sin alguna
 omision de tiempo lean y examinen, y luego Carta, o quareos
 de Carta Comperensa. En que puedan colocarse, y venderse las
 Cartas libras de los perjuicios que oy se experimentan; loq.
 procuren quada efectuado antes que llegue el Concilio de Genes
 que acostumbraban venir con ocasion de la Fierrenda de la
 Villa. Causa. Y respecto a que para esto sera necesario hacer
 algun gasto se les Comisiona tambien quequen algun ad-
 vido por empavato, o de otro modo con calidad de rein-
 tegrar luego que caiga algun dinero del Causal de otras pu.
 por no faverse en el dia.

Contigo de concluso en el Ayuntamiento que firmaron estos
 Señores Regidores:

Mendocaza Matilla Torrealba
 Melgares Fornesilla Suarez
 Lizaola Melgares
 Juan Antonio Torrecilla
 de Nobles

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de Abril de mil y ochocientos:
 Se junto el Consejo, Justicia, y Presimto de ella, en saver
 los Señores D.º Donacio Marizano de Mendocaza Abogado de los Señ.
 Condes del Rey. Coleris de la Corte, Govern.º y Capitan aduerra
 de la misma p.ª S.ª M. D.º Thomas Pedro de Mata Teniente de
 Alcaide mayor, D.º Juan Torrecilla del Puerto, D.º Pedro Ramon
 Melgares, D.º Teodoro Torrecilla del Puerto, D.º Juan D.º
 Josef Burgui, D.º Antonio Oliva, Diputados del Comun, y D.º
 Fran.º Diego Melgares Don.º Sindico Gral. precedida cosa